

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-15997 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda aislada en Ambrosero.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2014, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Ángel Fernández Crespo para una vivienda aislada en Ambrosero.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 5 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2014/15997

CVE-2014-15997